

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ETC NORTE DE SANTANDER

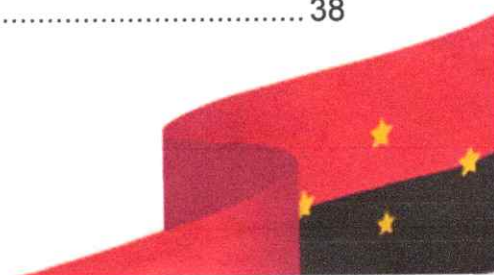
**CONTRATO LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE
ENERO DEL 2026
UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR
NORTE 2026 – UT NEN 2026.**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 AL 30
DE ABRIL DE 2026**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME	5
1. MARCO LEGAL	5
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	7
2.1 CONTROL DE PÓLIZAS.....	7
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	8
4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.....	8
4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL....	14
5. EJE DE COBERTURA.....	15
6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	17
6.1. CICLOS DE MENÚ	17
6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE. 18	
6.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL	20
6.4. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.....	21
6.5. PLAN DE MEJORAMIENTO DE HALLAZGOS	22
6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR.....	23
6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS.....	24
6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	25
6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	26
7. EJE DE FINANCIAMIENTO.....	26
7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	28
7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	29
8. EJE DE TRANSPARENCIA.....	29
8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA	29
8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE.....	29
9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.....	33
9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE	34
9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	38



9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE	42
9.4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	43
9.5. PROMOVER Y GENERAR LA VINCULACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COMO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	48
10. REGISTROS FOTOGRÁFICO	48
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	52
ASPECTOS POSITIVOS PAE	53
ANEXOS	53



INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expide los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021, con el objeto de definir y establecer la prestación del servicio y la ejecución del PAE, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por consiguiente la ETC Norte de Santander, proyecta su ejecución comprendida del 19 de enero al 5 de junio del 2026 bajo los lineamientos en mención.

El objetivo general del Programa de Alimentación Escolar, es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Dada las anteriores consideraciones, esta entidad inicia su operación a partir del 19 de enero del año en curso, bajo contrato No. LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026; por lo tanto, el presente informe enfocará todo su contenido en los siguientes ejes estructurales: eje de financiación, eje de transparencia, eje de cobertura, eje de calidad e Inocuidad y eje de fortalecimiento territorial, teniendo en cuenta que dichos ejes temáticos se constituyen en lineamientos de obligatorio cumplimiento por la ETC, así mismo al contrato y todas aquellas especificaciones necesarias a incluir dentro de la operación del Programa PAE en el departamento, durante el periodo comprendido entre el 06 al 30 de abril del 2026.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control, monitoreo, verificación y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar, desde los aspectos técnico, administrativo, financiero, gestión social y jurídico, al contrato de suministro LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa en los 39 municipios no certificados en educación, de conformidad a lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar verificación y seguimiento a las etapas preoperativa (alistamiento) y operativa del Programa, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los complementos alimentarios, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo, en aras de detectar alertas oportunas y generar las acciones de mejora inmediatas para su correcta ejecución, de manera que se garantice la continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE en el Departamento Norte de Santander.
- Requerir la formulación de planes de mejora a que así se consideren desde la supervisión del programa, en el entendido que serán aquellas acciones que no ponen en riesgo la normal operación del programa.



- Validar el cumplimiento de cada una de las etapas y ejes dispuestos a ejecutar durante la operación del programa.

EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME

- María del Pilar Tuta García - Líder Componente Jurídico.
- Belsy Zulay Contreras Patiño - Líder Componente Financiero.
- Lisbeth Angélica Niño Hernández - Nutricionista Dietista.
- Dukyely Danitza A. García Gelvez - Líder de Gestión Social.
- Luz Dary Hernández Burgos - Líder del Componente Técnico.
- María Fernanda Díaz Colmenares - Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Juan Alexis Vicuña Cardenas - Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Sergio Andrés Cañas Peña - Coordinador administrativo encargado de la plataforma PIIP.

1. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Sentencia T - 025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional, que establecen, las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender con el Programa de Alimentación Escolar - PAE en su totalidad, con independencia de los grados en que estén matriculados, priorizando su condición de vulnerabilidad según lo establecido en la legislación nacional vigente (artículo 19 de la Ley 1176 de 2007) y acatando lo establecido en el Decreto Presidencial 1852 de 16/09/15.
- Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene como objeto en su artículo 2: "...establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado".
- La Ley 1176 de 2007: Adicionada por el decreto 1852 de 2015: Establece los presupuestos básicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, para alimentación escolar, fijando su destinación, los criterios para su distribución y algunas responsabilidades de las entidades territoriales sobre focalización, programación y ejecución del PAE, y la competencia del Gobierno para reglamentar la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 del Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- define los "Lineamientos Técnicos-Administrativos" como el "documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con



calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo" y establece en su artículo 2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además "los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este Programa".

- Decreto 1852 de 2015: Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".
- Ley 294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026.
- La ley 1955 del 2019, con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 189, crea la unidad administrativa Especial de Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo general es fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.
- Ley 2046 de 2020: por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores, expedida por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – UApA.
- Art 9 parágrafo primero de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza : *"...En todo caso debe quedar clara la responsabilidad de la interventoría, o la supervisión en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico para los contratos de operación"...Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la focalización, priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo técnico mínimo del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse".*
- Art 9 parágrafo segundo de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza: *"Las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático. En caso de ser contratada la operación del PAE por un municipio no certificado en educación, éste articulará y coordinará acciones con la Entidad Territorial Certificada Departamental a la que pertenezca, en cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar, financiamiento de la operación, seguimiento y monitoreo".*
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".



2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.			
CONTRATO N°		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
LP-SEG-03310-2025		09 DE ENERO DEL 2026	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		TIPO DE CONTRATO	
LICITACIÓN PUBLICA		CONTRATO DE SUMINISTRO	
NIT		REPRESENTANTE LEGAL	
902.018.428-1		JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR	
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATISTA	
SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		CC	
92 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR		79.914.397	
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL		FECHA ACTA DE INICIO	
DEL 19 DE ENERO DEL 2026 AL 05 DE JUNIO DEL 2026		15 de Enero del 2026	
FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
19 de Enero del 2026		\$ 81.150.859.520,00	

Ver Anexo EJ-01 Información Contractual.

2.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 400070559 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	05/06/2029
		Calidad del servicio	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00	9/01/2026	5/10/2026



PÓLIZA No. 400070560 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios labores y operaciones	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Vehículos propios y no propios	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026

Ver Anexo EJ-02 Pólizas.

3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La ETC, designó los supervisores una vez se suscribió el contrato correspondiente para la correcta ejecución de Programa de Alimentación Escolar, lo anterior tal como a continuación se describe:

CONCEPTO	OPERADOR CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO	
LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA – SUPERVISOR TÉCNICO	ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ– SUPERVISOR FINANCIERO

Ver Anexo EJ-03 Designación de supervisor

4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

La entidad territorial Norte de Santander, en aras de garantizar las acciones de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar para la vigencia 2026, suscribe desde la secretaria general la contratación de la supervisión a los contratos en el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del programa de alimentación escolar en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander en la vigencia 2026, de acuerdo con las diferentes modalidades de atención del programa, conforme a los contratos que se ejecuten en la presente vigencia de suministro de raciones alimentarias.

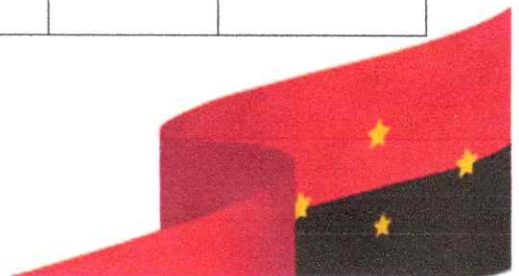
Relación contractual – Supervisión – Contratación Directa



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
1	COORDINADORES ADMINISTRATIVOS	ANGIE NATALI MONTES ESCALANTE	CD-SEG-00656-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.445.000,00	\$ 38.115.000,00
2	COORDINADORES CAMPO	LAURA JOHANA CEPEDA CACERES	CD-SEG-00464-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
3	COORDINADORES CAMPO	ANDREA CAROLINA CLARO RAMIREZ	CD-SEG-00465-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
4	COORDINADORES CAMPO	MILETH ACEVEDO BALAGUERA	CD-SEG-00463-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
5	COORDINADORES CAMPO	MARGARITA CARDENAS VARGAS	CD-SEG-00460-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
6	COORDINADORES CAMPO	MONICA CAROLINA HERNANDEZ LIZCANO	CD-SEG-00514-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
7	COORDINADORES CAMPO	BYRON ANDRES BENAVIDES LAGUADO	CD-SEG-01057-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
8	COORDINADORES CAMPO	SERGIO ANTONIO GARNICA ESPITA	CD-SEG-01064-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
9	COORDINADORES CAMPO	SAID ARTURO BAYONA PEREZ	CD-SEG-01117-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
10	COORDINADORES CAMPO	ARELYS REY ACOSTA	CD-SEG-02529-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
11	SUPERVISORES CAMPO	CARMENZA PEREZ PEREZ	CD-SEG-00362-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
12	SUPERVISORES CAMPO	GABY ALEXANDRA GONZALEZ SEPULVEDA	CD-SEG-00365-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
13	SUPERVISORES CAMPO	SERGIO HAHILTON TEHERAN VILLAMIZAR	CD-SEG-00408-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
14	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ GOYENECHÉ	CD-SEG-00847-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
15	SUPERVISORES CAMPO	DEEXY YOHANA CABEZA MANTILLA	CD-SEG-00648 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
16	SUPERVISORES CAMPO	Y ULVER PARADA GALVIS	CD-SEG-00726-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
17	SUPERVISORES CAMPO	EDWARD SARABIA JIMÉNEZ	CD-SEG-00360-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
18	SUPERVISORES CAMPO	JONATHAN RENE ALVARADO RANGEL	CD-SEG-00410-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
19	SUPERVISORES CAMPO	TERESA RODRIGUEZ YAÑEZ	CD-SEG-00412-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
20	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEXANDRA BERRIO PARRA	CD-SEG-00429-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
21	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LILIANA MARTÍNEZ CRUZ	CD-SEG-00679-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
22	SUPERVISORES CAMPO	SHINDY DANIELA SALAZAR SALAZAR	CD-SEG-00727-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
23	SUPERVISORES CAMPO	ANDREA DOENY SARRIA UREÑA	CD-SEG-00900-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
24	SUPERVISORES CAMPO	JOSÉ ORLANDO NUÑEZ GAFARO	CD-SEG-00680-2026	21 DE ENERO DE 2026	20 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
25	SUPERVISORES CAMPO	ANDRES JULIÁN FLOREZ TORRES	CD-SEG-00359-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
26	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY YIETH ALVARADO FERNÁNDEZ	CD-SEG-00678 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
27	SUPERVISORES CAMPO	LIBIA STELLA LÓPEZ CARRILLO	CD-SEG-00845 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
28	SUPERVISORES CAMPO	LUZ DARY PARADA ALBARRACÍN	CD-SEG-00846 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
29	SUPERVISORES CAMPO	IMELDA MORA MEDINA	CD-SEG-00335-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
30	SUPERVISORES CAMPO	UBER DE JESÚS PALLARES QUINTERO	CD-SEG-00413 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
31	SUPERVISORES CAMPO	GRESSLY CAMILA ROPERO RODRIGUEZ	CD-SEG-00416 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
32	SUPERVISORES CAMPO	DANIEL DIAZ DURAN	CD-SEG-01404-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
33	SUPERVISORES CAMPO	DIANNEY JOSMARY MALDONADO MARTÍNEZ	CD-SEG-01406-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
34	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LUCIA OCHOA MANRIQUE	CD-SEG-01470-2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
35	SUPERVISORES CAMPO	CESAR AUGUSTO LIZCANO GONZALEZ	CD-SEG-00361-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
36	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ELISENIA SANCHEZ CARRILLO	CD-SEG-00415 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
37	SUPERVISORES CAMPO	YURLEY ADRIANA ESPINOZA PEÑA	CD-SEG-00748-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
38	SUPERVISORES CAMPO	SANDRA MILENA MARTÍNEZ CASTRO	CD-SEG-01340-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
39	SUPERVISORES CAMPO	LIZETH ANDREINA PABÓN PÁEZ	CD-SEG-01403-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
40	SUPERVISORES CAMPO	SULBEY DAIMERY	CD-SEG-01496-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
		ANGULO CADENA							
41	SUPERVISORES CAMPO	YESSIKA MILDRED CONTRERAS VALERO	CD-SEG-01706 DEL 2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
42	SUPERVISORES CAMPO	DIEGO ESNEIDER MONTAGUT ASCANIO	CD-SEG-01706 DEL 202601765-2026	25 DE ENERO DE 2026	24 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
43	SUPERVISORES CAMPO	JOHN JAIRO SUAREZ ROJAS	CD-SEG-01775-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
44	SUPERVISORES CAMPO	ESNEIDER ALEXANDER SALCEDO GÓMEZ	CD-SEG-01781-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
45	SUPERVISORES CAMPO	ELKIN GUSTAVO NIÑO CASTELLANOS	CD-SEG-01777-2026	04 DE FEBRERO DE 2026	03 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
46	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ANGELICA SANCHEZ SOLANO	CD-SEG-01867-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
47	SUPERVISORES CAMPO	KAROLL DAYANA BAIBOR MONTES	CD-SEG-01710 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
48	SUPERVISORES CAMPO	DORYS ADRIANA SANCHEZ CLARO	CD-SEG-01797-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
49	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN LEONARDO PINZÓN	CD-SEG-01981 DEL 2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
50	SUPERVISORES CAMPO	MARIO FELIPE CONTRERAS CORONA	CD-SEG-01764-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
51	SUPERVISORES CAMPO	NORELY ASCANIO CARRILLO	CD-SEG-01701-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
52	SUPERVISORES CAMPO	JESÚS CAMILO TORRES HIGUERA	CD-SEG-01709-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
53	SUPERVISORES CAMPO	ELIECER JACOME ASCANIO	CD-SEG-01988-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
54	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEJANDRA ROJAS TORRES	CD-SEG-02425-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
55	SUPERVISORES CAMPO	ADBREIDY JOHANA BUITRAGO RUIZ	CD-SEG-02553 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
56	SUPERVISORES CAMPO	YOEL CLARO CARRASCAL	CD-SEG-02612-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
57	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN DANILO QUINTERO PELÁEZ	CD-SEG-02652-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
58	SUPERVISORES CAMPO	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ	CD-SEG-02246-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
59	CCT	DIANA VALENTINA	CD-SEG-00417-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
		PARADA RIVERA							
60	CCT	SONY MARIA TORRES CASTILLA	CD-SEG-00432-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
61	CCT	MARTHA NORA CUBEROS JAIMES	CD-SEG-00722-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
62	CCT	MARIA CAMILA LOZANO FLOREZ	CD-SEG-00431-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
63	CCT	CRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR GALVIS	CD-SEG-00433-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
64	CCT	GIOFRAN CAMILO MENESES RIAÑO	CD-SEG-00434-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
65	CCT	JESÚS DARÍO CONDE SANDOVAL	CD-SEG-00723-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
66	CCT	MAIRA ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ	CD-SEG-00724-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
67	CCT	MARIBEL ZANA ROLÓN	CD-SEG-00725-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
68	CCT	MARIA EFIGENIA CAMACHO GONZALEZ	CD-SEG-00423-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
69	CCT	GABRIEL MAURICIO ESTRADA PALLARES	CD-SEG-00557-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
70	CCT	JUAN JOSÉ CAMACHO JAIMES	CD-SEG-00650-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
71	CCT	CLAUDIA ROCIO ROZO	CD-SEG-01697 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
72	CCT	LUIS FERNANDO SERRANO MORENO	CD-SEG-01711 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
73	CCT	GERSON MAURICIO RINCÓN MEDINA	CD-SEG-02552-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
74	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	FABER ALEJANDRO WALDO BAYONA	CD-SEG-00468-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
75	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LIGIA YANETH CONTRERAS SANTOS	CD-SEG-00470-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
76	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	OSCAR ALEXIS JAIMES MÁRQUEZ	CD-SEG-0513-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
77	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LEYDI JOHANNA GOYENECHÉ	CD-SEG-00452-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
78	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOSÉ ALEXANDER GUERRERO RAMOS	CD-SEG-0448-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
79	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	YAMILE BUSTAMANTE MARTÍNEZ	CD-SEG-01147-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
80	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	ASTRID CAROLINA MONSALVE GALVIS	CD-SEG-02233-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.366.000,00	\$ 27.104.000,00
81	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOHAN STEVEN MONTOYA LINDARTE	CD-SEG-02232-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
82	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	INGRID KATHERINE CACERES ARIZA	CD-SEG-02234-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
83	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	VERÓNICA ROCIO RANGEL REYES	CD-SEG-02231-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
84	SOCIALES	ANGELICA QUINTERO VALDELMAR	CD-SEG-0462 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
85	SOCIALES	EMELY JOHANNA PEREZ RANGEL	CD-SEG-00786-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
86	SOCIALES	JORGE ARMANDO MALDONADO ARÉVALO	CD-SEG-00450 DEL 2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
87	SOCIALES	JEFERSON ARLEY SOLER PEREZ	CD-SEG-0449-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
88	SOCIALES	JAMIL BALTAZAR SOTO HERRERA	CD-SEG-00461 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
89	SOCIALES	ALICIA LISETH VERA MONCADA	CD-SEG-01812-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
90	SOCIALES	KARLA CHIRLEY CUADROS RINCON	CD-SEG-02235 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
91	SOCIALES	NOI BERTO MIRANDA VALLEJO	CD-SEG-02236-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
TOTAL, COMPROMETIDO									\$ 2.265.340.000,00

Ver Plataforma Secop 2.



4.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL.**

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye la principal estrategia estatal para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, se busca mantener adecuados niveles de atención, impactar positivamente los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, reducir el ausentismo y la deserción escolar, y fomentar estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

En este contexto, la Gobernación de Norte de Santander, con el propósito de garantizar el inicio oportuno del PAE desde el primer día del calendario escolar en los 39 municipios no certificados en educación, dispuso la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-03310-2025. Dicha apertura fue ordenada el 31 de octubre de 2025 por el Secretario General del Departamento.

Una vez surtido el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y conforme al cronograma establecido, el 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo, de manera virtual, la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del proceso LP-SEG-03310-2025. Durante esta, se brindó a los asistentes la oportunidad de presentar observaciones. Agotado el procedimiento, el comité evaluador recomendó la adjudicación al oferente PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026, conformado por SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO S.A.S. – SL GEKKO, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA – AsopacHuila y GLOBAL SERVICIOS INSTITUCIONALES S.A.S.

Posteriormente, el 9 de enero de 2026 se suscribió el contrato LP-SEG-03310-2025, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La operación inició el 19 de enero de 2026 en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, beneficiando a la población focalizada del PAE para la vigencia 2026.

Modalidad de Atención	Tiempo o plazo de Ejecución	Fecha Inicio – Fecha terminación proyectada
PAE mayoritario (Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada, Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada) y para Residencias escolares (Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida).	92 días Calendario Escolar	19 de enero de 2026 al 5 de junio de 2026.

El Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios en la ejecución del contrato No. LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026, con objeto: “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN

LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, viene desarrollándose de manera normal en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, a los titulares de derechos focalizados y beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la culminación de la vigencia 2026.

5. EJE DE COBERTURA

Bajo la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 donde se establecen los criterios y procedimientos para la planeación y asignación de cobertura; la ETC suministra tres modalidades de atención: 1). Modalidad Preparada en Sitio, 2). Comida Caliente Transportada - Almuerzo y 3). Modalidad Industrializada, cabe mencionar que la modalidad de atención hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar, este es entregado de lunes a viernes en los días hábiles escolares, el cual complementa la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar, lo anterior conforme a las rutas de entrega definidas entre la ETC y el operador contratista.

A cada establecimiento educativo se le asigna la modalidad de atención acorde a la capacidad instalada en infraestructura educativa, dotación de menaje y equipos; la cual puede variar durante la ejecución del contrato por novedades o situaciones que cambien la condición inicial. Para el funcionamiento de las modalidades de preparada en sitio, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en las áreas de almacenamiento, preparación de alimentos, lavado y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos asignados, relacionado finalmente con la normatividad sanitaria correspondiente, además de lo dispuesto en los lineamientos del programa.

La modalidad de comida caliente transporta - Almuerzo se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa, esta modalidad se desarrolla bajo la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

La modalidad industrializada – I es implementada en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no se garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús.

En consecuencia, a la ejecución operativa realizada en el presente periodo, se desglosa el suministro de cada una de las sedes educativas priorizadas, la modalidad de atención y número de beneficiarios para cada uno de los Establecimientos Educativos-EE Priorizados.

Entendiendo que los procesos de priorización se ejecutan en cabeza de la secretaria de educación y el equipo PAE de la ETC, de la misma manera aquellos procesos relacionados con la focalización de la competencia y responsabilidad propia del rector y director de los Establecimientos Educativos, lo anterior según disposiciones normativas desagregadas en la resolución 00335 de 2021. A continuación, se enumera la totalidad de focalizados y atendidos por modalidad correspondiente al periodo comprendido del 6 al 30 de abril del 2026, según cortes SIMAT realizados por la entidad, así:



INFORMACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA - (6 AL 30 DE ABRIL DEL 2026)

COBERTURA DEL 6 AL 30 DE ABRIL											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 3 AL 30 DE ABRIL
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
7.755	23.465	15.874	22.320	8.323	77.737	7.723	23.465	15.874	22.320	8.323	77.705
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 3 AL 30 DE ABRIL
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
147.276	445.362	301.313	423.763	156.713	1.474.427	134.814	408.642	275.654	382.817	139.794	1.341.721

COBERTURA DEL 6 AL 30 DE ABRIL											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD COMIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - ALMUERZO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 3 AL 30 DE ABRIL
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
505	1.741	1.261	1.659	978	6.144	505	1.741	1.261	1.659	978	6.144
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 2 AL 31 DE MARZO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
9.675	32.659	23.649	30.711	18.472	115.166	8.589	28.455	20.732	27.351	16.233	101.360

COBERTURA DEL 6 AL 30 DE ABRIL											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - INDUSTRIALIZADA											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 3 AL 30 DE ABRIL
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
2.556	8.006	4.519	9.761	3.182	28.024	2.556	8.006	4.519	9.761	3.182	28.024
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 6 AL 30 DE ABRIL					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 3 AL 30 DE ABRIL
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
47.292	149.673	85.719	184.189	59.978	526.851	41.774	133.785	76.540	162.990	53.070	468.159

TOTAL DE COMPLEMENTOS EJECUTADOS A CORTE 30 DE ABRIL DEL 2026

CARACTERÍSTICAS DEL TOTAL DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL CONTRATO		EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	FEBRERO	RACIONES NO CANCELADAS EN EL MES DE FEBRERO (CENTRO EDUCATIVO RURAL CUCUTILLITA)	TOTAL FEBRERO	MARZO	ABRIL	Total ejecutado	% de Ejecución de cobertura	Total de complementos alimentarios por ejecutar del contrato
11.044.600			752.465	2.016.419	1.640	2.018.059	2.016.317	1.911.240	6.698.081	60,65%	4.346.519
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	7.544.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	1.432.427	1.640	1.434.067	1.407.399	1.341.721	4.720.145		
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	736.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	116.745	0	116.745	116.624	101.360	376.045		
N° Complemento Alimentario Jornada mañana - tarde - Modalidad industrializada	2.760.000	N° Complemento Alimentario Jornada mañana - tarde - Modalidad industrializada	174.191	467.247	0	467.247	492.294	468.159	1.601.891		
N° Complemento Alimentario Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	4.600	N° Complemento Alimentario Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0	0	0	0		0		

De igual manera es necesario mencionar que se han asignado los cupos por sede educativa, conforme a la matrícula registrada en SIMAT, dicha información es suministrada y certificada por el área de cobertura educativa de la Secretaria de Educación del departamento, de lo mencionado se adjunta al presente informe el corte de matrícula y focalización correspondiente, Ver Anexo CO-02 Matrícula SIMAT, Ver Anexo CO-03 Focalización.

6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

La inocuidad en alimentos es un requisito básico e intrínseco para denominar a producto y/o materia prima como de alta calidad. Esto implica que se debe garantizar la ausencia de contaminantes, adulterantes, toxinas y cualquier otra sustancia que pueda hacer nocivo el alimento para la salud, o bien unos niveles aceptables de los mismos. Además de la inocuidad, las características de calidad incluyen el conjunto de cualidades que son favorables y valoradas por el consumidor, dentro de las cuales podemos encontrar las propiedades organolépticas que son las percibidas por los sentidos (sabor, olor, color, textura, forma y apariencia), así como las higiénicas y nutricionales.

El presente eje tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los complementos suministrados a los beneficiarios del programa, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo de los alimentos. Para el desarrollo, dentro del marco técnico de la operación PAE, se establecen los parámetros y procedimientos que establecen los lineamientos y anexos definidos en la Resolución 00335 de 2021, así como por las normas sanitarias legales vigentes.

En tal sentido para el presente dominio estructural, a continuación, se reportan las acciones de control y seguimiento adelantadas durante el presente periodo de tiempo objeto de reporte, frente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento:

6.1. CICLOS DE MENÚ

Corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.

Los ciclos de menús se deben elaborar teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias, deben contener 20 menús con su respectivo análisis de calorías y nutrientes, acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, ejercicio que la ETC formulo a cabalidad.

La ETC dispone al operador contratista 20 ciclos de menús que cumplen con el aporte nutricional mínimo, debidamente avalados y aprobados por los profesionales en nutrición y dietética de la ETC y del Operador - **Ver Anexo CI-01 – Ciclos de Menú.**

6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE.

Las actividades de supervisión para la ejecución del Programa, se realizaron a través del equipo de apoyo a la supervisión contratada por la entidad territorial; la cual se realiza en los 39 municipios del departamento atendidos con el PAE, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

La Ingeniera de Alimentos como profesional del Equipo PAE 2026, es quien lidera el eje de calidad e inocuidad, y se encarga de coordinar y articular junto con la Coordinación del programa, la organización y direccionamiento del desarrollo de las visitas de monitoreo y control efectuadas en los establecimientos educativos priorizados dentro del Programa de Alimentación Escolar; y así mismo da apoyo desde el punto de vista técnico, para dar oportuna respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por las diferentes entidades de control u actores del proceso.

Los Coordinadores de campo, se encargan de dar apoyo permanente al eje de calidad e inocuidad, a través de visitas de supervisión y seguimiento a la operación del programa, en las unidades de servicio de alimentación escolar priorizadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador contratista, haciendo uso de los formatos dispuestos por la ETC, conforme al marco de monitoreo y control establecido por la UApA, en aras de evaluar los aspectos correspondientes a: materias primas, verificación de rotulado, condiciones de transporte, condiciones higiénico sanitarias, plan de saneamiento básico, personal manipulador, operaciones de fabricación, almacenamiento, preparación, ensamble y distribución, aseguramiento y control de la calidad, cumplimiento de los ciclos de menús, verificación de temperaturas y características organolépticas, lo anterior indispensable para el seguimiento de los procesos y la medición de los indicadores de calidad en la prestación del servicio, como resultados del correcto y oportuno funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Resaltar que de igual manera forman parte del equipo de apoyo a la supervisión, los supervisores de campo y auxiliares de CCT (Modalidad Comida Caliente Transportada), que aportan al constante proceso de monitoreo y control que se implementa en cada uno de los municipios beneficiados por el programa; dicho personal entrega información oportuna y precisa, sobre las actividades desarrolladas en el marco de la operatividad PAE en los establecimientos educativos del departamento.

Finalmente informar que la ETC, documenta el plan de supervisión, en el cual incluye cada una de las etapas y componentes del PAE, así mismo adopta los procedimientos para el seguimiento y control del Programa, en aras de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento Norte de Santander - **Ver Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.**

En la tabla a continuación, denominada “consolidado de información técnica a las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, se describen las actividades de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, desarrolladas durante los días operativos del 01 al 30 del mes de



abril, de conformidad al modelo de monitoreo y control aplicado bajo el eje estructural de calidad e inocuidad:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 01 AL 30 DE ABRIL	CANTIDAD
VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
VERIFICACIÓN TÉCNICA ETAPA OPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
SEGUIMIENTO ROTULADO Y/O ETIQUETADO DE ALIMENTOS BODEGA DE ALMACENAMIENTO	0
VERIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS	0
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL:	361
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD PREPARADA EN SITIO -PS-	152
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -PS-	17
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - PS-	17
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA -CCT-	78
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -CCT-	28
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - CCT-	1
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD INDUSTRIALIZADA -I-	25
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -I-	23
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -I-	20
ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO:	87
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	7
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	39
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	0
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	1
VERIFICACIÓN DE ROTULADO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	20
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	20
PLAN DE MEJORAMIENTO DE HALLAZGOS	3
RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	13
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (OPERADOR)	130
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (ARTICULACIÓN ETC -IDS)	0



6.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL

En el marco de apoyo a la supervisión para garantizar la calidad, inocuidad y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE, se cuenta con un equipo de supervisores en los municipios del departamento, por consiguiente, a sus funciones y actividades de campo se realizaron durante el periodo del **06 al 30 de abril de 2026**, **255** visitas de seguimiento local, de los cuales **152** corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, **78** en la modalidad Comida Caliente Transportada y **25** en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron **68** actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y **38** verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex).

El consolidado de las visitas en mención se describen a continuación:

MUNICIPIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
ABREGO	1	0	10	11	2	0
ARBOLEDAS	3	0	0	3	0	0
BOCHALEMA	7	0	0	7	0	0
BUCARASICA	2	0	0	2	0	0
CACOTA	7	0	0	7	1	1
CHINACOTA	1	0	2	3	2	0
CHITAGA	2	1	1	4	1	1
CONVENCIÓN	0	0	8	8	3	0
CUCUTILLA	3	0	1	4	0	0
DURANIA	4	0	0	4	1	1
EL CARMEN	1	0	11	12	1	0
EL ZULIA	11	1	0	12	1	1
GRAMALOTE	6	0	0	6	1	1
HERRÁN	12	0	0	12	1	1
LA ESPERANZA	0	0	1	1	0	0
LABATECA	6	0	1	7	0	0
LOS PATIOS	8	8	25	41	14	8
MUTISCUA	5	0	0	5	0	0
PAMPLONA	5	2	0	7	1	0
PAMPLONITA	5	0	1	6	0	0
PUERTO SANTANDER	13	7	0	20	10	10
RAGONVALIA	9	0	0	9	0	0
SALAZAR	0	0	3	3	3	0
SAN CALIXTO	2	0	0	2	0	0
SAN CAYETANO	12	0	0	12	2	2
SARDINATA	4	1	0	5	3	2
SILOS	6	1	1	8	3	2
TIRÚ	1	0	0	1	1	1
TOLEDO	1	0	0	1	0	0



MUNICIPIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA – CCT	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
VILLA CARO	4	0	0	4	0	0
VILLA DEL ROSARIO	11	4	13	28	17	7
TOTAL	152	25	78	255	68	38

Conforme al consolidado anterior, en referencia a las visitas de seguimiento local, se adjuntan documentos y registros fotográficos que soportan las actividades en mención – **Ver Anexo CI-03 – Visitas de Seguimiento Local.**

6.4. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Los procesos de visita de verificación en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, se realizan de acuerdo al modelo de Monitoreo y Control establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), modelo aplicado para el esquema de apoyo a la supervisión, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales debidamente capacitados e idóneos para efectuar las actividades en campo; que nos permite identificar debilidades, oportunidades de mejora y/o situaciones que puedan afectar la continuidad normal de la operación del PAE en el departamento.

Durante el periodo de operación del Programa del 01 al 30 de abril de 2026, bajo las modalidades de atención asignadas a cada sede educativa priorizada en PAE. Se lograron desarrollar en **14** municipios de Norte de Santander, un total de sesenta **(60)** visitas de seguimiento en campo de las cuales treinta y nueve **(39)** estuvieron dirigidas a la supervisión de la modalidad Preparada en Sitio PS, veinte **(20)** a la modalidad Industrializada (I) y una **(01)** a la modalidad Comida Caliente Transportada (CCT); además se realizaron siete **(07)** actividades de verificación de materia prima (rotulado de alimentos) en la modalidad de PS y veinte **(20)** en la modalidad I; tal y como se desglosa a continuación:

TIPO DE VISITA	CANTIDAD
Verificación Materia Prima PS	7
Visitas de Supervisión Modalidad PS	39
Verificación Materia Prima CCT	0
Visitas de Supervisión Modalidad CCT	1
Verificación de Materia Prima I	20
Visitas de Supervisión Modalidad I	20
TOTAL	87

Lo anterior, conforme a las actividades de verificación efectuadas en los establecimientos educativos beneficiarios y centros de producción del PAE, durante la etapa operativa, por consiguiente, se detallan las visitas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA PS	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA I	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA CCT	SUP PS	SUP I	SUP CCT
ABREGO	0	9	0	5	9	0
BOCHALEMA	1	0	0	1	0	0
CACHIRA	2	0	0	6	0	1
CACOTA	0	0	0	3	0	0
CHINACOTA	1	1	0	5	1	0
DURANIA	1	0	0	1	0	0
EL ZULIA	1	0	0	1	0	0
LA ESPERANZA	0	0	0	2	0	0
LA PLAYA	0	0	0	2	0	0
LOS PATIOS	0	0	0	2	0	0
MUTISCUA	0	0	0	4	0	0
OCAÑA	1	10	0	3	10	0
SILOS	0	0	0	1	0	0
VILLA DEL ROSARIO	0	0	0	3	0	0
TOTAL	7	20	0	39	20	1

En el presente informe se adjuntan las actas de verificación en campo, implementadas en los municipios y establecimientos educativos priorizados, y de conformidad a la modalidad de atención seleccionada para la prestación del servicio; así mismo, se adjuntan los soportes fotográficos de las evidencias y actividades desarrolladas – **Ver Anexo CI-04 – Visitas de Verificación en Campo.**

6.5. PLAN DE MEJORAMIENTO DE HALLAZGOS

De conformidad a los hallazgos evidenciados durante las visitas de verificación en campo del periodo comprendidas del 02 al 27 de marzo de 2026, y socializadas durante el mes correspondiente, detallando su estado actual de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nº	PERIODO DE VISITAS	Nº VISITAS CON HALLAZGOS EVIDENCIADOS	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO
1	02 al 06 de marzo de 2026	1	Cerrado
2	09 al 13 de marzo de 2026	2	Cerrado
3	16 al 20 de marzo de 2026	0	No Aplica
4	23 al 27 de marzo de 2026	0	No Aplica
TOTAL, DE VISITAS CON HALLAZGOS EVIDENCIADOS			3

Cabe resaltar que posteriormente al proceso de socialización de hallazgos, el operador remite a la Coordinación del Programa, los formatos que describen cada una de las acciones de mejora realizadas, por los cuales subsanan y cierran el estado de los hallazgos evidenciados en campo por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, actividades de competencia directa del contratista en el marco de sus responsabilidades y obligaciones contractuales, así mismo adjunta los soportes correspondientes, como evidencias validas de las actividades realizadas para la subsanación de las falencias evidenciadas en campo, por consiguiente, el estado actual de los hallazgos es cerrados. **Ver Anexo CI-05 - Planes de Mejoramiento.**

6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR

La ETC Norte de Santander en las diferentes actividades que priorizada desarrollar en el marco de la participación ciudadana como pilar técnico-administrativo en implementación PAE, como lo son: reuniones, socializaciones, mesas públicas, encuentro de rectores y directores, mesas técnicas, etc; así como, lo descrito en los formatos de información general, dispuestos y publicados en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, donde se informan los canales de comunicación para la atención al ciudadano, medio utilizado por la comunidad educativa, veedores, entes de control y demás actores del Programa, para la emisión de Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos (SPQR), la cual es la herramienta funcional que nos indica de manera oportuna situaciones y debilidades que se puedan presentar durante la operación del Programa en el departamento Norte de Santander.

Rememorar lo dispuesto en el “numeral 14” de la circular 247 del 04 de noviembre del 2025, de donde manifiesta: “Los señores(as) rectores(as) y directores(as), personal docente y administrativo, como actores activos del programa y veedores del mismo, en caso de conocer alguna situación irregular, incumplimiento o cualquier forma u actuación que se considere que ponen en riesgo la operación del programa, el normal funcionamiento o afecte de alguna manera el derecho de nuestros niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios focalizados del PAE, podrá contactarnos a través de los correos electrónicos que a continuación se dispone: paegobernacion@nortedesantander.gov.co.

Por ende, cualquier situación que se presente en relación con el PAE, deberá ser canalizado e informado a la ETC. a través de los rectores o directores de los establecimientos educativos, de manera que se cumpla con el conducto regular establecido por la entidad.

Una vez recibida o comunicada la SPQR a la Coordinación General del Programa, y de ser identificada como causal SPQR Operativa, se procede a efectuar programación de visita para la verificación y atención a través del equipo PAE o del equipo de apoyo a la supervisión, ahora bien de ser una causal SPQR Administrativa, se emiten respuestas oportunas a las solicitudes allegadas, a través de oficios canalizados y proyectados por correos electrónicos certificados y dispuestos por la entidad como canales para la transferencia de la información. Lo anterior en aras de dar atención y respuesta oportuna a los actores directos e indirectos del Programa.

A continuación, se detalla la relación de las comunicaciones externas que se recibieron para el periodo de tiempo objeto de reporte en el presente informe, las cuales nos permiten establecer la oportunidad en la atención, lo cual evidencia la calidad y eficiencia en la respuesta de fondo dada al peticionario:

MUNICIPIO DE REPORTE	Nº DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
ABREGO	1	OPERATIVA	CERRADO
CONVENCIÓN	1	OPERATIVA	CERRADO
CUCUTILLA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
EL CARMEN	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
EL ZULIA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
GRAMALOTE	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO



MUNICIPIO DE REPORTE	Nº DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
PAMPLONA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
SALAZAR	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
SAN CALIXTO	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
SANTIAGO	1	OPERATIVA	CERRADO
SARDINATA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
TIBU	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
VILLA DEL ROSARIO	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO

Así las cosas, informar que para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, fue allegado un total de **trece (13)** SPQR, el cual fue atendido oportunamente, y el estado final de la misma es Cerrado, de lo anterior se adjuntan los documentos que soportan las acciones adelantadas - **Ver Anexo CI-06 – SPQR.**

6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS.

En cumplimiento al cronograma establecido en el plan de muestreo microbiológico para materias primas y alimentos preparados, en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por el operador contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, en objeto al periodo de ejecución PAE relacionado en el presente informe técnico. Reportó ciento veinticinco (125) informes de resultados microbiológicos, de donde el muestreo de alimentos efectuado se dio en establecimientos educativos beneficiarios del Programa, correspondientes a trece (13) municipios del departamento Norte de Santander; así mismo reporto cinco (05) informes de resultados, que corresponden al producto leche en polvo, muestreo efectuado en la bodega principal del contratista (con despachos a municipios específicos); por consiguiente informar que el 100% de las muestras se encuentran conformes, dentro de los parámetros del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo anteriormente descrito se relaciona a continuación la actividad realizada:

MUNICIPIO MUESTREADO	PERIODO O FECHA DE MUESTREO	Nº MUESTRAS ALIMENTOS PS	Nº MUESTRAS -LECHE EN POLVO-	NUMERO MUESTRAS I	Nº MUESTRAS CONFORMES	Nº MUESTRAS NO CONFORMES
Chitaga	15/04/2026	15	1	6	22	0
San Cayetano	15/04/2026	15	1	0	16	0
Sardinata	15/04/2026	12	1	0	13	0
Pampiona	15/04/2026	18	1	0	19	0
Pamplonita	15/04/2026	15	1	0	16	0
Villa Caro	15/04/2026	0	0	2	2	0
Tibú	15/04/2026	0	0	10	10	0
Silos	15/04/2026	0	0	6	6	0
La Playa	15/04/2026	0	0	2	2	0
La Esperanza	15/04/2026	0	0	2	2	0
Durania	15/04/2026	0	0	2	2	0
Chinácota	15/04/2026	0	0	10	10	0
Abrego	15/04/2026	0	0	10	10	0



MUNICIPIO MUESTREADO	PERIODO O FECHA DE MUESTREO	Nº MUESTRAS ALIMENTOS PS	Nº MUESTRAS -LECHE EN POLVO-	NUMERO MUESTRAS I	Nº MUESTRAS CONFORMES	Nº MUESTRAS NO CONFORMES
TOTAL:	Municipios: 13	75	5	50	130	0

En el momento en el que algún resultado, nos reporte un concepto como: no favorable, no conforme o no cumple con los parámetros de referencia, se inician los procesos de socialización, verificación, seguimiento y control, manteniendo los soportes que evidencian lo actuado, así mismo se efectúan los requerimientos correspondientes en cuanto a las acciones de mejora, en aras de prevenir riesgos y evitar posibles intoxicaciones alimentarias. Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Conforme a los resultados de laboratorio reportados por el contratista, se adjuntan los soportes correspondientes, **Ver Anexo CI-07 – Informe Resultados Microbiológicos Operador.**

6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La ETC durante la presente vigencia de ejecución del PAE, efectúa de manera coordinada con las autoridades de salud, actividades propias y conjuntas a fin de garantizar el buen desarrollo del Programa, atendiendo principios de unidad, previsión, complementariedad, concurrencia, eficacia y eficiencia, en aras de garantizar la continuidad y pertinencia en términos de calidad e inocuidad de los alimentos, y por ende el funcionamiento del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento Norte de Santander.

De las acciones tendientes que se adelantan por parte de las autoridades de salud y por las cuales de manera directa e indirecta participa el equipo PAE de la entidad, se enlistan las siguientes:

- Diagnósticos situacionales de infraestructura y condiciones sanitarias de los comedores escolares.
- Actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario sobre el universo de los comedores escolares en el departamento.
- Remisión de conceptos sanitarios de comedores escolares por parte de Salud Ambiental a la Gerencia del Programa.
- Invitación y participación de los comités de vigilancia a los servicios de alimentación escolar, para abordar temas sobre la ejecución del Programa en temas de cumplimiento de normas sanitarias.
- Actividades de Promoción y Prevención en temas relacionados con: inocuidad de los alimentos, almacenamiento y conservación, Resolución 2674 de 2013, protocolos de limpieza y desinfección en superficies.
- Actividades de prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA's.



- Desarrollo de actividades de vigilancia de la calidad y rotulado de los alimentos dispuestos en el Programa.
- Socialización de circulares, resoluciones y decretos sanitarios.
- Reporte de alerta sanitarias.
- Remisión de matriz de reporte proveedores del Programa de Alimentación Escolar, para el inicio de actividades de vigilancia y control por parte de salud ambiental.
- Vigilancia y control a vehículos transportadores de alimentos PAE.
- Inspección sanitaria a bodegas de alimentos.
- Convocar y participar en mesas de trabajo para adelantar temas en relación con las actividades desarrolladas en pro del funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

La ETC efectuó socialización y articulación de actividades con los profesionales especializados, por parte del Instituto Departamental de Salud – I.D.S, de los cuales se resaltan temas importantes durante el desarrollo del evento como: socialización de las generalidades del Programa, dar a conocer los procesos operativos y ejecución del PAE para la culminación de la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la resolución 00335 de 2021, la articulación de las actividades y gestiones correspondientes con el Instituto Departamental de Salud, posteriormente se socializan los canales de comunicación y finalmente se adquieren los compromisos correspondientes, de lo anterior se soporta la actividad en mención, **Ver Anexo CI-08 – Acta N°03 Articulación ETC-IDS.**

Finalmente informar que la ETC Norte de Santander se apoya en la toma de muestras y análisis de laboratorio realizados por la entidad territorial de salud del departamento (IDS), de acuerdo con las programaciones establecidas por las oficinas sanitarias de la entidad bajo jurisdicción; cabe señalar que las actividades y acciones adelantadas por esa ETC, son de conformidad a sus competencias y responsabilidades.

Para el periodo de tiempo reportado en el presente informe no se socializaron resultados de análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos por parte del Instituto Departamental de Salud a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar Norte de Santander.

6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Con referencia a los Informes presentados por la UT NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, operador del programa en los 39 municipios del Departamento, en objeto al cumplimiento de sus responsabilidades contractuales en implementación PAE, generada durante el presente periodo de reporte. Se hace necesario mencionar que éstos fueron verificados y aprobados por el Equipo PAE y de Apoyo a la supervisión, en consecuencia, de los soportes y documentos allegados, y del acompañamiento ejecutado en operatividad. Los informes en cuestión se adjuntan al presente. **Ver Anexo – Informe Operador 06 al 30 de ABRIL de 2026**

7. EJE DE FINANCIAMIENTO

El Eje de financiamiento es el encargado de la revisión de los formatos de ejecución como son Registro y control diario de asistencia FF-OPM-01 (niño a niño), Certificado de raciones a instituciones educativas FF-OPM-02 que fueron debidamente certificadas por rectores y directores de los establecimientos educativos, conforme a las responsabilidades y competencias dispuestas en el decreto 1852 de 2015, Formato



resumen del registro de atención mensual FF-OPM-03 y la Certificación de cobertura atendida FF-OPM-07 donde se ejecuta de forma diaria de acuerdo a los complementos efectivamente suministrados por el operador, según modalidades de atención (preparado en sitio - almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada), lo anterior con el fin de verificar que lo cobrado por el operador obedezca a lo entregado en los establecimientos educativos beneficiarios del PAE.

Otra función del eje de financiamiento Es realizar seguimiento desde la ejecución contractual, al presupuesto del contrato en aras de que los desembolsos y pagos se lleven a cabo en los términos y por los valores acordados, en general, en este término se realizaron las siguientes actividades como se lista a continuación:

- Se verifica que el contrato en su ejecución este cumpliendo con los plazos, montos, calidades y características, que se pactaron inicialmente y en las exigencias propias de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021 y demás términos establecidos por las partes y la ley.
- Apoyo en la verificación del buen manejo e inversión de los recursos del contrato.
- Se apoyó en la verificación de las obligaciones del contratista, dichas acciones evaluadas tal como lo soporta el seguimiento realizado al informe presentado por el operador para el presente periodo supervisado en el eje de financiamiento (Jurídico – Financiero).
- Se apoya en la verificación y aprobación de la cuenta de cobro que da origen al pago correspondiente por concepto de ejecución en el presente mes, lo que traduce en el cumplimiento de acciones propias de la ejecución a cumplir contractualmente por parte del contratista.
- Apoyo en el seguimiento de la inversión del pago anticipado (FF-OPM-05).
- Apoyo en el proceso financiero en aras de determinar el valor a pagar por concepto de ejecución.
- Apoyo en la Verificación y la afectación presupuestal del contrato.
- Apoyo en las proyecciones financieras a que habido lugar durante la ejecución del contrato.
- Apoyo en el seguimiento según saldos del contrato sin ejecutar a la fecha.
- Apoyo en la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de las compras locales que como mínimo abarquen el 32%, en el marco de la Ley 2046 de 2020 (FF-OPM-09).



7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	FEBRERO	RACIONES NO CANCELADAS EN EL MES DE ENERO	TOTAL FEBRERO	MARZO	ABRIL	Total ejecutado	% de Ejecución financiera	Total Recurso por ejecutar del contrato
	\$ 5.639.024.425,00	\$ 15.072.828.205,00	\$ 12.966.350,00	\$ 15.085.794.555,00	\$ 14.977.637.910,00	\$ 14.172.562.515,00	\$ 49.875.019.405,00	61,46%	\$ 31.275.840.115,00
Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	1.432.427	1.640	1.434.067	1.407.399	1.341.721	4.720.145		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 4.433.930.135,00	\$ 11.806.864.955,00	\$ 12.966.350,00	\$ 11.819.831.305,00	\$ 11.583.980.215,00	\$ 11.018.981.170,00	\$ 38.856.722.825,00		
Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	116.745	0	116.745	116.624	101.360	376.045		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 302.497.325,00	\$ 854.939.110,00	\$ 0,00	\$ 854.939.110,00	\$ 854.403.735,00	\$ 741.254.185,00	\$ 2.753.094.355,00		
Nº Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	174.191	467.247	0	467.247	492.294	468.159	1.601.891		
Costo Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	\$ 902.596.965,00	\$ 2.411.024.140,00	\$ 0,00	\$ 2.411.024.140,00	\$ 2.539.253.960,00	\$ 2.412.327.160,00	\$ 8.265.202.225,00		
Nº Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0	0	0			0		
Costo Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00		
Valor a Facturar menos descuento Pago anticipado (15%)	\$ 4.793.170.761,25			\$ 12.822.925.371,75	\$ 12.730.992.223,50	\$ 12.046.678.137,75			

Se anexa las planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño), ejecución correspondiente del del 6 al 30 de abril del 2026. **Ver Anexo EF-01 - Registro y control diario de asistencia (niño a niño).**

7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

N° CERTIFICADO DE EGRESO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	TOTAL
CE 000533	23/01/2026	PAGO ANTICIPADO DEL 15% CONTRATO	\$ 12.172.628.928,00
CE 000822	13/02/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 19 AL 30 DE ENERO	\$ 4.793.170.761,25
CE 002640	12/03/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 2 AL 27 DE FEBRERO	\$ 5.822.925.371,75
CE 002641	12/03/2026		\$ 6.000.000.000,00
CE 002642	12/03/2026		\$ 1.000.000.000,00
CE 005382	15/04/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 2 AL 27 DE MARZO	\$ 12.730.992.223,50
CE 008444	14/05/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 6 AL 30 DE ABRIL	\$ 12.046.678.137,75
TOTAL			\$ 54.566.395.422,25

Ver Anexo EF-02 – Comprobantes de egresos.

8. EJE DE TRANSPARENCIA

8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento y desarrollo al eje de transparencia la Entidad Territorial avanza en la implementación de acciones que permitan la operación de los Comités de Alimentación Escolar constituidos en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento, y en garantizar el funcionamiento de las Mesas Públicas Territoriales Semestrales del PAE como mecanismo óptimo para fomentar la participación comunitaria.

8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE

Teniendo en cuenta que los Comités de Alimentación Escolar (CAE) constituyen uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para promover la participación ciudadana, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y el ejercicio del control social durante las fases de planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y considerando que estos mecanismos contribuyen al mejoramiento de la atención integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa, esta Entidad Territorial Certificada (ETC) viene adelantando acciones orientadas a estructurar y consolidar los procesos necesarios para la implementación efectiva de esta estrategia de participación ciudadana en los treinta y nueve (39) municipios del departamento.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se socializan los procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026, particularmente en lo señalado en el numeral 19, se recuerda la responsabilidad asignada a los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos en relación con la conformación, funcionamiento y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).



Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 001 del 28 de enero de 2026, emitida por la Gerencia del Programa, cuyo asunto corresponde a: “Mecanismos de Gestión Social en el PAE: Control Social y Participación Ciudadana (Conformación e implementación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE y veedurías ciudadanas PAE)”, documento que se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.

Dicha circular reitera la responsabilidad y competencia de los Establecimientos Educativos frente a la implementación de estos mecanismos de participación, y describe de manera detallada el procedimiento para la constitución de los CAE, la conformación de sus integrantes, así como las funciones asignadas a cada uno de sus miembros.

Igualmente, se recuerda la importancia de remitir a la Entidad Territorial, de manera escrita, el informe consolidado de vigilancia y seguimiento, dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles posteriores a la finalización de cada bimestre, siendo esta una de las funciones propias de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), en articulación con las Asociaciones de Padres de Familia del respectivo establecimiento educativo.

De igual manera, a través de la circular mencionada se pone a disposición un modelo de acta sugerido, así como la solicitud de remitir los soportes documentales correspondientes a la conformación y a las reuniones de seguimiento de los CAE, por cada Institución o Centro Educativo, garantizando la representación de las diferentes sedes educativas, dentro de los tiempos establecidos en el documento.

Finalmente, es pertinente resaltar que la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control social del Programa de Alimentación Escolar, mediante la expedición de circulares informativas, así como a través de visitas de acompañamiento realizadas por el componente de gestión, con el propósito de promover la conformación, funcionamiento y sostenibilidad de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Estos comités constituyen una herramienta fundamental para garantizar la participación activa de la comunidad educativa en las acciones de seguimiento, control y mejora continua del programa, destacando que los CAE deben conformarse en cada Institución Educativa, Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas y particularidades de cada establecimiento.

Ver Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)

A continuación, se relaciona consolidado de lo anteriormente expuesto durante el periodo que nos ocupa:

MUNICIPIO	N° DE E.E O SEDES EDUCATIVAS CON CAE CONFORMADOS	SEGUIMIENTO ABRIL
Abrego	38	23
Arboledas	4	1
Bochalema	3	3
Bucarasica	15	2
Cachira	5	4
Cacota	2	2
Chinácota	7	4
Chitaga	14	5

MUNICIPIO	Nº DE E.E O SEDES EDUCATIVAS CON CAE CONFORMADOS	SEGUIMIENTO ABRIL
Convención	5	3
Cucutilla	12	9
Durania	1	1
El Carmen	7	5
El Tarra	4	2
El Zulia	14	4
Gramalote	6	1
Hacarí	4	3
Herrán	1	1
La Esperanza	14	18
La Playa	24	22
Los Patios	6	3
Lourdes	8	2
Mutiscua	5	1
Ocaña	13	11
Pamplona	8	2
Pamplonita	3	3
Puerto Santander	1	1
Ragonvalia	3	2
Salazar	15	1
San Calixto	2	1
San Cayetano	2	1
Santiago	6	1
Sardinata	11	8
Silos	3	2
Teorama	21	2
Tibu	9	5
Toledo	8	4
Villacaro	1	1
Villa del Rosario	7	4
Total, general	312	168

Ver Anexo ET-02 Matriz de reporte y Actas de Constitución de Comités de Alimentación Escolar – CAE.

Para el presente período, la Entidad Territorial Certificada ha recepcionado un total de 312 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) correspondientes a establecimientos y sedes educativas oficiales ubicados en 38 municipios del departamento. Asimismo, se han recibido 168 actas de seguimiento, las cuales evidencian el desarrollo de las acciones de participación, control social, vigilancia y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por parte de los diferentes actores que integran esta instancia.

No obstante, a la fecha, algunos Establecimientos Educativos aún no han remitido las actas correspondientes. la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control



social mediante capacitaciones, circulares informativas, correos electrónicos y visitas realizadas por el componente de gestión, con el fin de promover la conformación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales son una herramienta fundamental para la vinculación efectiva de la comunidad en las acciones de seguimiento y control del programa. Cabe destacar que los CAE se constituyen por Institución o Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas propias de cada establecimiento. Sin embargo, a la fecha, aún existen Establecimientos Educativos que no han enviado o reportado las respectivas actas.

8.1.2. Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE

En cumplimiento de los Lineamientos Técnicos, Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, y en observancia de lo dispuesto en la Resolución No. 0003 de 2026 RSN 0155 Modificación RES 003 20 y su Anexo 2 de Estructuración y Contratación, el departamento de Norte de Santander conformó mediante Resolución No. 000048 del 24 de marzo de 2026 el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – CTPS..

Ver Anexo - ET03 – "Resolución 000048 del 24 de marzo del 2026 "Por la cual se conforma el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento Norte de Santander".

Teniendo en cuenta lo anterior, el 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la primera sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE del departamento de Norte de Santander, liderada por la doctora Erika Karime Jaimes Sandoval, Coordinadora del Programa PAE, y desarrollada de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

Durante la jornada se socializó el estado de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el departamento, realizando seguimiento a la cobertura atendida, las modalidades de atención implementadas y las fuentes de financiación dispuestas para garantizar la continuidad de la operación durante el calendario académico. Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con la ejecución contractual del programa, el seguimiento a los mecanismos de supervisión, la estrategia de actualización permanente de la información en SIMAT y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio.

De igual manera, se revisaron los avances en materia de infraestructura y dotación de los establecimientos educativos priorizados, las estrategias de participación ciudadana y control social, el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y las acciones de mejora requeridas para fortalecer la calidad, oportunidad y continuidad del servicio de alimentación escolar en los 39 municipios no certificados del departamento.

La sesión permitió generar recomendaciones y compromisos institucionales orientados al fortalecimiento de la operación del PAE, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA para la vigencia 2026.

Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe el acta correspondiente al Primer Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar de Norte de Santander, en la cual se detalla la lista de participantes, los temas tratados, el desarrollo de la sesión, los compromisos asumidos, los anexos respectivos y la asistencia registrada. Véase **Anexo ET04 – Acta 1er Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar.**



8.1.3. Mesas Públicas Territoriales del Programa de Alimentación Escolar – PAE

En cumplimiento de los lineamientos de participación ciudadana establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, contenidos en la Resolución No. 0003 de 2025, la Resolución No. 0155 de 2026 y sus anexos técnicos, la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander desarrolló espacios de participación, transparencia y control social orientados a socializar la gestión, promover el acceso a la información y fortalecer el seguimiento ciudadano a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este marco, el día 27 de abril de 2026 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública y Rendición de Cuentas del Programa de Alimentación Escolar, desarrollada de manera semipresencial desde el Salón Eustorgio Colmenares de la Gobernación de Norte de Santander y transmitida en vivo a través de los canales oficiales de la entidad, garantizando la participación de la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

La jornada contó con la participación de representantes de la Secretaría de Educación Departamental, alcaldes municipales, operadores del PAE en sus modalidades mayoritaria y diferencial, integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), directivos docentes, padres de familia, estudiantes, personeros y contralores estudiantiles, veedores ciudadanos, entes de control y demás actores sociales vinculados al Programa.

Durante el desarrollo de la Mesa Pública se socializó el estado de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el departamento, abordando aspectos relacionados con la cobertura de atención en los establecimientos educativos oficiales, las modalidades operativas implementadas, el enfoque diferencial para comunidades indígenas, las fuentes de financiación y la sostenibilidad financiera del Programa. De igual manera, se presentaron los avances en materia de ejecución operativa, mecanismos de seguimiento, estrategias de control social y acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Asimismo, se habilitó un espacio de participación ciudadana para la formulación de preguntas, observaciones y aportes por parte de los asistentes presenciales y virtuales, fortaleciendo el diálogo entre la administración departamental, la comunidad educativa y los diferentes actores vinculados al Programa.

Como soporte de esta actividad se adjuntan el acta de la Mesa Pública, los registros de asistencia y demás evidencias documentales correspondientes, conforme a los requisitos establecidos en los lineamientos de participación ciudadana de la UApA.

Anexo ET05 – 1er Acta Mesa Pública Territorial del PAE.

9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Con la finalidad y con el propósito de incrementar la incidencia y efectividad de los mecanismos de control social, participación ciudadana y acceso a la información pública en las comunidades educativas de los establecimientos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Entidad Territorial ha venido implementando acciones orientadas al fortalecimiento de dichos procesos, así como al desarrollo de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a la población beneficiaria del programa en el departamento de Norte de Santander.



Las acciones mencionadas se enmarcan en lo dispuesto en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución No. 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, normativa que establece los lineamientos para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria, la transparencia en la gestión del programa y el ejercicio del control social sobre su operación.

En este contexto, la Entidad Territorial promueve el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, vigilancia y control social del PAE, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores de la comunidad educativa, así como de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos operativos, administrativos y de supervisión asociados a la ejecución del programa en el territorio.

En concordancia con lo anterior, y en el marco del eje estratégico de fortalecimiento territorial, se formuló un plan de acción institucional, en el cual se establecen objetivos estratégicos, líneas de intervención y metas operativas, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Establecimientos Educativos focalizados por el programa.

Dicho instrumento contempla la implementación de actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a beneficiarios, padres de familia, docentes, directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer sus capacidades para el ejercicio de la vigilancia ciudadana, el seguimiento participativo y el acompañamiento permanente a la ejecución del PAE, garantizando que estas acciones se desarrollen con fundamento en los lineamientos técnicos y normativos vigentes que regulan la operación del programa. **Ver Anexo FT-01 Plan de acción.**

9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

La Entidad Territorial realiza seguimiento al cumplimiento, garantía y promoción de los mecanismos de gestión social establecidos en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA). Dichos mecanismos comprenden la Participación Ciudadana, el Control Social y el Acceso a la Información, y tienen como propósito fomentar la vinculación activa de la comunidad educativa en el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Estas acciones de seguimiento se ejecutan mediante visitas de verificación a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar. Las visitas son desarrolladas por profesionales del componente social de la Entidad Territorial, quienes aplican instrumentos específicos para la verificación del cumplimiento de los mecanismos de gestión social. **Ver Anexo FT-02 (Formato FFT-OPM-01 – Verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE).**

En cuanto a la Participación Ciudadana, esta se materializa principalmente a través de la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en cada establecimiento educativo. Estos comités buscan fortalecer la operatividad del programa y optimizar la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE. Adicionalmente, se promueve la realización semestral de las Mesas Públicas



Territoriales, como espacios de diálogo abierto entre los actores involucrados en el programa.

Por su parte, el componente de Control Social establece que la gestión del PAE debe ser incluida en los procesos de rendición de cuentas que realiza la Entidad Territorial. Así mismo, se contempla la constitución y acompañamiento de las Veedurías Ciudadanas del PAE, orientadas al mejoramiento continuo del programa y a la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

En relación con el Acceso a la Información, se estipula la obligación de brindar a la ciudadanía información clara, oportuna y veraz sobre la ejecución del programa. Esto incluye la publicación de los ciclos de menú, la ficha técnica del PAE y los canales de atención al ciudadano, con el fin de asegurar la transparencia y facilitar el ejercicio de control por parte de la comunidad educativa.

Tomando en consideración lo anterior, la Entidad Territorial continúa avanzando en la implementación de procesos que garanticen la verificación y puesta en marcha efectiva de estos mecanismos de gestión social, conforme a la normatividad vigente. Estas acciones se concretan a través de visitas de campo a los establecimientos educativos, en las cuales se hace seguimiento al cumplimiento de las estrategias de Participación Ciudadana, Control Social y Acceso a la Información, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado participación ciudadana de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, como se demuestra a continuación:

4. Mecanismo de Gestión Social en el PAE

4.1. Control Social

4.1.1. Redención de Cuentas

4.1.2. Veedurías ciudadanas PAE

4.2. Participación Ciudadana

4.2.1. Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas

4.2.2. Mesas Públicas

4.3. Acceso a la Información

4.3.1. Ficha Técnica de Información del PAE

4.3.2. Publicación de ciclos de Menús

4.3.3. Canales de Atención al ciudadano

En cumplimiento de la normatividad vigente mencionada anteriormente, así como del plan de acción establecido por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en relación con los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), esta Entidad ha venido avanzando en la implementación de procesos orientados a la verificación y puesta en marcha efectiva de dichos mecanismos.

En este sentido, para el presente periodo se presenta el siguiente consolidado de las visitas de verificación a los mecanismos de gestión social que la Entidad Territorial ha logrado desarrollar en los distintos municipios del departamento de Norte de Santander:

VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE PERIODO DEL MES DE MARZO

(Cumplimiento de: control social, participación ciudadana y acceso a la información)



MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (PS / I / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Bochalema	Colegio Educativo Rural La Colonia	Portachuelo	06/04/2026	PS	100%
Cacota	Colegio Ortun Velazco	Principal	29/04/2026	PS	100%
Cacota	CER La Fenicia	Principal	29/04/2026	PS	88%
Chinácota	IE San Luis Gonzaga	Mariano Ospina	06/04/2026	I	100%
Chinácota	Instituto Técnico Agropecuario	Los Alamos	06/04/2026	PS	81%
Chinácota	C.E.R. La Victoria	La Colorada	07/04/2026	I	93,75%
Chinácota	C.E.R. La Victoria	Principal	07/04/2026	PS	100%
Chinácota	C.E.R. La Victoria	General Páez	07/04/2026	PS	100%
Chinácota	Colegio Educativo rural Iscala Sur	Chitacomar	07/04/2026	PS	100%
Chinácota	CER Iscala Sur	Cineral	07/04/2026	PS	100%
Chinácota	CER. Palocolorado	Guayabal	07/04/2026	PS	81.25 %
Durania	CER. Rural Juana de Berbesi	la Montuosa	06/04/2026	PS	81.25 %
El Zulia	Col. Int. Marco Fidel Suárez	Principal	06/04/2026	PS	100%
Los patios	IT Mario Pezzotti Lemus	Integrada Pisarreal	30/04/2026	PS	88%
Los patios	IT Mario Pezzotti Lemus	Montebello	30/04/2026	PS	100%
Mutiscua	C.E.R. La Sagrada Familia	Principal	28/04/2026	PS	87,50%
Mutiscua	CER La Sagrada Familia	El Aventino	28/04/2026	PS	88%
Mutiscua	CER La Sagrada Familia	Concepcion	28/04/2026	PS	87,50%
Mutiscua	CER Sucre	Principal	28/04/2026	PS	81,25%
Ocaña	IE Agustina Ferro	Principal	06/04/2026	PS	100%
Ocaña	IE Aguas Claras	Principal	07/04/2026	PS	81,25%
Ocaña	IE José Eusebio Caro	Cuesta Blanca	08/04/2026	I	100%



MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (PS / I / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Ocaña	IE José Eusebio Caro	David Haddad Salcedo	09/04/2026	I	100%
Ocaña	IE Francisco Fernández de Contreras	La Gloria	10/04/2026	PS	81,25%
Ocaña	IE Carlos Hernández Yaruro	La Ermita	20/04/2026	I	100%
Ocaña	IE Carlos Hernández Yaruro	Principal	21/04/2026	PS	100%
Ocaña	CER Llano de los Alcaldes	El Rincón	23/04/2026	I	81,25%
Ocaña	IE Agustina Ferro	Primaria	24/04/2026	I	100%
Ocaña	IE Aguas Claras	Santa Rita	28/04/2026	I	81,25%
Ocaña	IE Aguas Claras	Llano verde	29/04/2026	I	81,25%
Ocaña	IE Aguas Claras	Quebrada la esperanza	30/04/2026	I	81,25%
Pamplona	Escuela normal superior pamplona	La Aurora	09/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	I.E Provincial San José	Rafael Faria	06/04/2026	PS	100%
Pamplona	CER Chichira	Ulaga Bajo	21/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	CER Chichira	El Aji	22/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	I.E.R San Miguel	Sede el Totumo	30/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	C.E.R Chichira	Sede Fontibon	29/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	C.E.R. Chichira	Negavita	27/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	C.E.R. Chichira	Tencala	28/04/2026	PS	93,75%
Pamplona	I.E.R San Miguel	La Botica	08/04/2026	PS	93,75%
Silos	CER. la laguna	Principal	28/04/2026	PS	100%
Villa del Rosario	IE Col Presbítero Alvaro Suarez	Divino Niño	30/04/2026	PS	93,75%
Villa del Rosario	IE Col Presbítero Alvaro Suarez	Sede Monte Video	30/04/2026	PS	100%



CONSOLIDADO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)

TOTAL, DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
11	43	97%

Se realizaron durante presente periodo 68 visitas de verificación a los mecanismos de gestión social en el PAE en 11 municipios del departamento, entre ellos: Bochalema, Cacota, Chinacota, Durania, El Zulia, Los Patios, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Silos y Villa del Rosario, el total de visitas efectuadas arroja porcentaje promedio de 97% **Ver anexo FT-03 (Visitas de verificación a los mecanismos de gestión social).**

9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Con el fin de avanzar en la implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la educación alimentaria y nutricional además de la promoción de estilos de vida saludable en la comunidad educativa a través del Programa de Alimentación Escolar y especialmente enfocados en los beneficiarios del Programa, la ETC a través de los profesionales de apoyo a la gestión social, promueve mediante actividades espacios que permiten fortalecer las capacidades en cuanto a la selección y consumo de alimentos y bebidas saludables, a su vez la adopción voluntaria de prácticas que permitan tener una vida más sana desde la niñez hasta la adultez de tal manera que se logre disminuir el riesgo de padecer enfermedades asociadas a una mala alimentación.

En este orden de ideas, la Entidad en su Plan de Acción se ha establecido actividades específicas a desarrollar con los beneficiarios del programa PAE en los establecimientos educativos oficiales del departamento, siendo estas enfocadas en el cumplimiento de las recomendaciones temáticas que se encuentran descritas en el “anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE” de la Resolución 00335 del 2021, así las cosas, se recuerdan tales temáticas a abordar:

1. Guías alimentarias basadas en alimentos,
2. Importancia de la inclusión del consumo de agua en la alimentación diaria,
3. Efectos adversos del consumo de nutrientes críticos,
4. Importancia del lavado de manos,
5. Inclusión de frutas de cosecha en la alimentación,
6. Manejo de residuos orgánicos.

Ver Anexo FT-04 (Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional - EAN). Adicional a ello, el formato FFT-OPM-02 fue diseñado para la aplicación en los Establecimientos Educativos por parte de los profesionales de apoyo al componente de gestión social.



ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – EAN

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
Bochalema	CER La Colonia	Portachuelo	6/04/2026	12	Platos Saludable, Frutas y Verduras, Consumo adecuado de agua.
Cacota	I.E. Ortun Velazco	Sede Principal	29/04/2026	21	Plato saludable. Frutas y verduras. Consumo adecuado de agua.
Cacota	C,E,R, La Fenicia	Sede Principal	29/04/2026	15	Plato saludable. Importancia consumir frutas-verduras-proteínas. Consumo adecuado de agua-lavado de manos.
Chinácota	CER La Victoria	Principal	7/04/2026	12	El Plato saludable, Lavado de manos, Consumo de agua.
Chinácota	CE.R. Iscalá Sur	Sede Chitacomar	7/04/2026	17	El Plato saludable, Frutas y verduras, Consumo adecuado de agua.
Chinácota	CE.R. Iscalá Sur	Sede El Cíneral	7/04/2026	14	Plato Saludable. Importancia de consumir frutas, verduras, proteínas. Lavado de manos. Consumo de agua.
Chinácota	C.E.R. La Victoria	Sede General Páez	7/04/2026	6	El Plato saludable, Frutas y verduras, Beneficio del consumo de agua.
Chinácota	C.E.R. Palocolorado	Sede Guayabal	7/04/2026	7	El Plato saludable, Frutidiversidad, Sofía la saludadle.
Chinácota	C.E.R. La Victoria	La Colorada	7/04/2026	12	Alimentos críticos, Plato saludable, Importancia del consumo de agua.
Chinácota	Instituto Técnico Agropecuario	Los Alamos	6/04/2026	21	Plato saludable. Importancia de consumir frutas, verduras, proteínas. Lavado de manos.



ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
Chinácota	I.E. San Luis Gonzaga	Sede Mariano Ospina	6/04/2026	31	El beneficio del consumo de agua, El plato saludable, Frutas y verduras
Durania	C.E.R. Juan a Berbesí	Sede La Muntuosa	6/04/2026	5	El Plato saludable. Rompecabezas. Plato del buen comer.
El Zulia	I. Educativa Marco Fidel Suarez	Sede Principal	6/04/2026	33	Platos Saludable, Frutas y Verduras, Consumo de agua.
Los Patios	I. Técnico Mario Pezzotti Lemus	Sede Montebello	30/04/2026	15	Plato saludable. Importancia consumir frutas-verduras
Los Patios	I. Educativa Mario Pezzotti	Integrada Pisarreal	30/04/2026	28	Platos Saludable, Frutas y Verduras, Adecuado Consumo de agua.
Mutiscua	C.E.R. La Sagrada Familia	Sede El Aventino	28/04/2026	12	Platos Saludable, Frutas y Verduras, Consumo de agua.
Mutiscua	C.E.R. La Sagrada Familia	Sede Concepción	28/04/2026	9	Lavado de Manos. Plato Saludable. Actividad Física.
Mutiscua	C.E.R. La Sagrada Familia	Sede Principal	28/04/2026	7	Plato Saludable. Frutas y Verduras, Lavado de manos.
Mutiscua	C.E.R. Sucre	Sede Principal	28/04/2026	13	Platos Saludable, Frutas y Verduras, Beneficio consumo de agua.
Ocaña	I.E. Agustina Ferro	Sede Principal	6/04/2026	26	Lavado de manos, Mi plato saludable, Frutas y verduras.
Ocaña	I.E. José Eusebio Caro	David Haddad Salcedo	9/04/2026	18	Lavado de manos, Mi plato saludable, Actividad Física.
Ocaña	I.E. José Eusebio Caro	Sede Cuesta Blanca	8/04/2026	21	Mi plato saludable, lavado de manos y pies, Actividad física.
Ocaña	I.E. Llano de los Alcaldes	Sede El Rincón	23/04/2026	9	Frutas y verduras. Mi plato saludable. Lavado de manos.



ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
Ocaña	Aguas Claras	Quebrada la Esperanza	30/04/2026	5	Mi plato saludable, lavado de manos. Actividad física.
Ocaña	Aguas Claras	Sede Llano Verde	29/04/2026	13	Lavado de manos. Actividad Física. Frutas y verduras
Ocaña	I.E. Aguas Claras	Sede Santa Rita	28/04/2026	8	Lavado de manos. Actividad Física, Mi plato saludable.
Ocaña	I.E. Francisco Fernández Contreras	Sede la Gloria	10/04/2026	12	Lavado de manos, Mi plato saludable.
Ocaña	Carlos Hernández Yaruro	Sede Principal	21/04/2026	25	Frutas y verduras. Actividad Física. Mi plato saludable.
Ocaña	Carlos Hernández Yaruro	Sede La Ermita	20/04/2026	7	Lavado de manos. Actividad Física. Frutas y verduras
Pamplona	C.E.R. Chichira	Sede Ulaga Baja	21/04/2026	10	Hábitos de alimentación saludable. Higiene y aprovechamiento. Actividad arma tu cubo
Pamplona	C.E.R. Chichira	Sede Tancala	28/04/2026	10	Alimentación saludable. Hábitos saludables. Hábitos de higiene cuidad
Pamplona	I.E. Provincial San José	José Rafael Faria	6/04/2026	24	Importancia de tener hábitos saludables. Actividad arma el cubo de hábitos saludables.
Pamplona	C.E.R. Chichira	Sede Negativa	27/04/2026	12	Alimentación saludable. Hábitos de higiene y cuido mi cuerpo. Actividad creo mi plato saludable.
Pamplona	C.E.R. San Miguel	Sede El Totumo	30/04/2026	7	Alimentación Saludable, Hábitos de Higiene, actividades el semáforo
Pamplona	C.E.R. San Miguel	Sede la Botica	8/04/2026	10	Hábitos de alimentación saludable. Hago ejercicio y toma de agua. Actividad armo mi lado de hábitos
Pamplona	Escuela Normal Superior	Sede la Aurora	9/04/2026	11	Hábitos de Higiene. Consumo de Alimentación saludable. Actividad



ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
					el semáforo guía comida saludable.
Pamplona	C.E.R. Chichira	Sede Fontibón	29/04/2026	9	Alimentación saludable. Hábitos de higiene y ejercicio. Actividad el semáforo de alimentos.
Pamplona	C.E.R.Chinchira	Sede el Ají	22/04/2026	9	Importancia de la alimentación saludable. Hábitos de Higiene. Actividad el semáforo de alimentos.
Silos	C.E.R. La Laguna	Sede Principal	28/04/2026	28	La hormiguita en el mercado. Plato saludable. Frutidiversidad
Villa Rosario	I.E. Presbítero Alvaro Suarez	Sede Montevideo	30/04/2026	30	Plato saludable. Frutidiversidad.
Villa Rosario	I.E. Presbítero Alvaro Suarez	Sede Divino Niño	30/04/2026	22	Frutas y verduras. El beneficio del consumo del agua. El plato saludable.

CONSOLIDADO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN CON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS

TOTAL DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL DE SEDES EDUCATIVAS ATENDIDOS	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
11	41	616

Ver Anexo FT-05 (Desarrollo de actividades estrategias de educación alimentaria y nutricional – EAN)

9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE

La ETC Norte de Santander en el marco de la Gestión Territorial participa y articula acciones con diferentes actores o entidades con el fin de coordinar de manera efectiva la



implementación del Programa PAE en el departamento. Así las cosas, se informan las siguientes acciones realizadas durante el periodo el presente informe:

CONSOLIDADO DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE NORTE DE SANTANDER PERIODO ABRIL	
INTRASECTORIAL	CANTIDAD
CONSEJOS DE GOBIERNO	1
Primer Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE	1
Primera Mesa Pública del PAE	1
INTERSECTORIAL	CANTIDAD
Información y convocatoria – Ciclo de Intercambios 2026 -RAES	1

Ver Anexo FT-06 (Soporte de participación en espacios de articulación)

9.4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Por Como parte de una iniciativa de la Entidad Territorial Certificada (ETC), se diseñó e implementó una encuesta de satisfacción orientada a evaluar la calidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las sedes educativas oficiales del Departamento de Norte de Santander.

A través de este instrumento, la ETC busca realizar seguimiento a las percepciones de los beneficiarios del programa, con el fin de medir el nivel en que se están cumpliendo sus necesidades y expectativas frente al servicio de alimentación escolar ofrecido en el departamento.

En este sentido, el análisis de los resultados de satisfacción permitirá a la ETC identificar tanto las fortalezas como las debilidades en la operación del PAE en las sedes educativas oficiales. Esto facilita conocer la experiencia de los beneficiarios y detectar aspectos que requieren mejora, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad, así como promover el mejoramiento continuo en la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.

Para la elaboración y aplicación de la encuesta, se tuvieron en cuenta las diferentes modalidades de atención del PAE: Preparada en Sitio, Industrializada y Modalidad Comida Caliente Transportada (CCT). La encuesta se aplica a través de un enlace digital y está compuesta por siete (7) preguntas, orientadas a evaluar los principales aspectos relacionados con la calidad del servicio de alimentación escolar.

Descripción de la de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Alimentación Escolar.

Municipio
Institución Educativa o Centro Educativo Principal
Sede Educativa

Grado Escolar

1 PREGUNTA: Tipo de Complemento recibido

2 PREGUNTA: ¿Cómo se siente con el complemento recibido?

3 PREGUNTA: ¿Cómo califica el estado en que recibe el complemento?

4 PREGUNTA: ¿Cómo califica los tiempos en que recibe el complemento?

5 PREGUNTA: ¿El complemento recibido va de acuerdo a sus necesidades?

6 PREGUNTA: ¿Cómo califica la calidad de los productos recibidos en el complemento?

7 PREGUNTAS: ¿Cómo califica la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento?

Dado lo anterior, para la aplicación de dichas encuestas durante el mes, la población objeto fue una muestra de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa de alimentación escolar- PAE en las modalidades de atención Preparada en Sitio, Industrializada y Comida Caliente Transportada CCT. Fue aplicada una muestra de 63 encuestas en 4 municipios del departamento.

Es importante mencionar que los resultados arrojados por la encuesta aplicada a los beneficiarios del programa, se evaluaron a partir de los siguientes criterios de calificación:

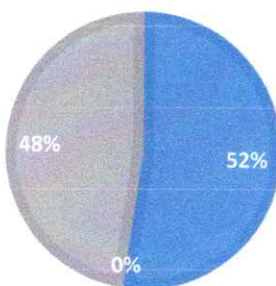
- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Poco Satisfecho
- Si
- No
- Tal vez

Así las cosas, para el análisis de la encuesta se consolida la información en una matriz de Excel de acuerdo a cada modalidad de atención, la cual contiene todas las respuestas, posteriormente se tabula la información con el promedio de las 7 preguntas de tal manera que se logre obtener el porcentaje de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar.

Según lo anterior, a continuación, se relacionan los resultados de las encuestas aplicadas a los 63 beneficiarios en el periodo del presente informe

TIPO DE COMPLEMENTO

■ Preparada en Sitio ■ Comida Caliente Transportada ■ Industrializada

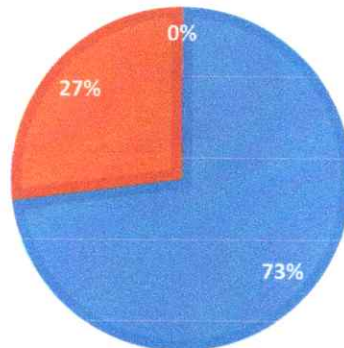


De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 48% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra reciben el complemento Industrializado, el 52% reciben preparada en sitio y el 0% reciben comida caliente transportada.



CÓMO SE SIENTE CON EL COMPLEMENTO RECIBIDO

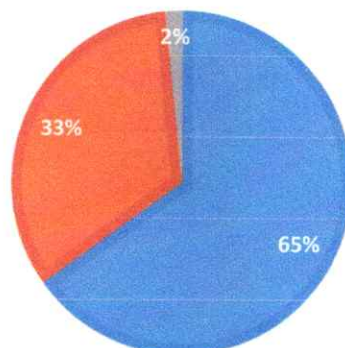
■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la experiencia del complemento recibido y el 0%. poco satisfecho.

CÓMO CALIFICA EL ESTADO EN QUE RECIBE EL COMPLEMENTO

■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho

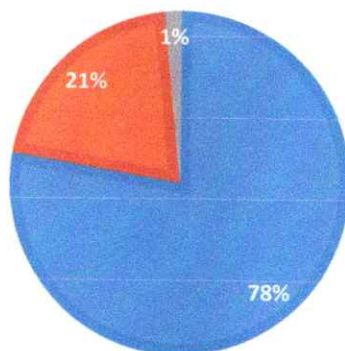


De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 98% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con las condiciones en que recibe el complemento y el 2%. poco satisfecho.



COMO CALIFICA LOS TIEMPOS EN QUE RECIBE EL COMPLEMENTO

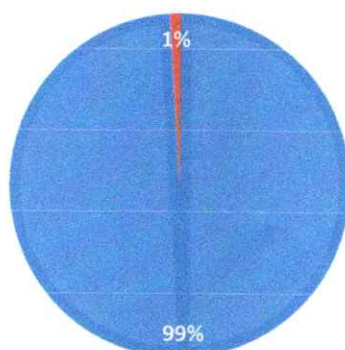
■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 99% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con los tiempos en que recibe el complemento y el 1% poco satisfechos.

EL COMPLEMENTO RECIBIDO VA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

■ SI ■ NO ■ TALVEZ

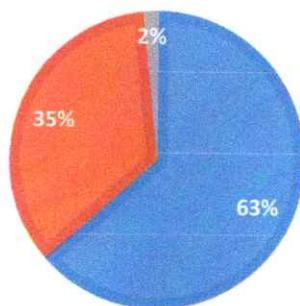


De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 99% de los beneficiarios Si están de acuerdo con el complemento recibido y el 1 % no lo están.



COMO CALIFICA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS EN EL COMPLEMENTO

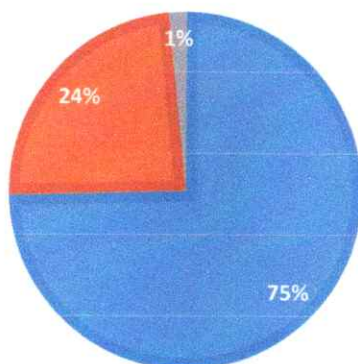
■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 98% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la calidad de los productos recibidos en el complemento y el 2% poco satisfecho.

COMO CALIFICA LA ATENCIÓN PRESTADA POR EL PERSONAL MANIPULADOR ENCARGADO DE ENTREGAR EL COMPLEMENTO

■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 99% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento y el 1% poco satisfecho

Los resultados obtenidos a partir de las encuestas aplicadas a 63 beneficiarios evidencian un alto nivel de aceptación y satisfacción frente al servicio prestado por el Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos evaluados. Se destaca que más del 98% de los encuestados manifestaron encontrarse satisfechos o muy satisfechos con aspectos relacionados con la experiencia del servicio, las condiciones de entrega, la calidad de los alimentos, los tiempos de suministro y la atención brindada por el personal manipulador.



Asimismo, el 99% de los beneficiarios manifestó estar de acuerdo con el complemento alimentario recibido, lo que refleja una percepción positiva sobre la pertinencia y aceptación de los alimentos suministrados. Si bien se identifican porcentajes mínimos de insatisfacción en algunos componentes evaluados, estos constituyen oportunidades de mejora que serán objeto de seguimiento por parte de la Entidad Territorial Certificada.

En consecuencia, se concluye que la prestación del servicio durante el periodo evaluado mantiene niveles favorables de calidad y satisfacción entre los beneficiarios, permitiendo a la Entidad Territorial continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, monitoreo y mejora continúa orientadas a garantizar una atención oportuna, adecuada y acorde con los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar.

De lo anterior se anexan consolidados obtenidos a través de las encuestas realizadas y registros fotográficos que soportan las actividades realizadas **Ver Anexo FT-07 (Consolidado y R.F. de encuestas de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio).**

9.5. PROMOVER Y GENERAR LA VINCULACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COMO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

En atención a lo establecido en la ley 2042 del 27 de julio del 2020, en la cual se establece que: *el operador del PAE propenda por integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios.* Así las cosas, a través del formato FFT-OPM-03 - Formato de verificación personal manipulador de alimentos padres de familia de los beneficiarios PAE, aplicado en los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, esta ETC valida la vinculación de padres de familia o acudientes autorizados como parte del personal manipulador de alimentos.

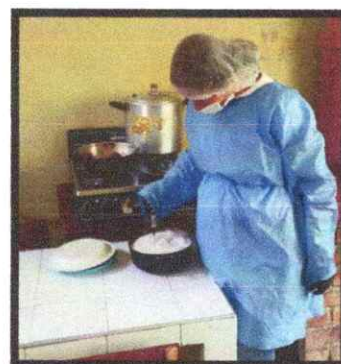
Así las cosas, en lo correspondiente al presente contrato de operación del PAE a la fecha se logra verificar que el operador contratista LP-SEG-03310-2025 UNION TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 cumple con un **76,20%** de padres de familia o acudientes autorizados vinculados dentro de su personal manipulador de alimentos.

De lo anterior, se anexa matriz consolidada con reporte de la información, así como los documentos soportes en formato pdf de los formatos, los cuales fueron aplicados a rectores o directores de los establecimientos educativos. **Ver Anexo FT-8 (Consolidados y pdf. Formato de verificación personal manipulador de alimentos padres de familia de los beneficiarios PAE).**

10. REGISTROS FOTOGRÁFICO



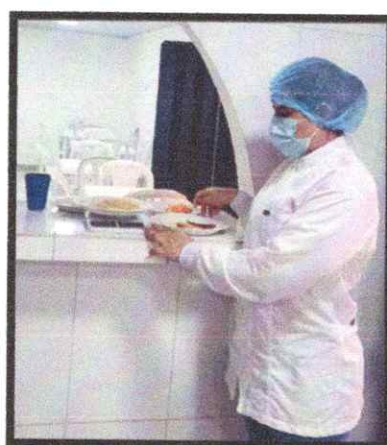
Complemento Industrializado
Sede Santa Lucia – Abrego



Verificación de Temperaturas PS
Sede La Pita – Cachira



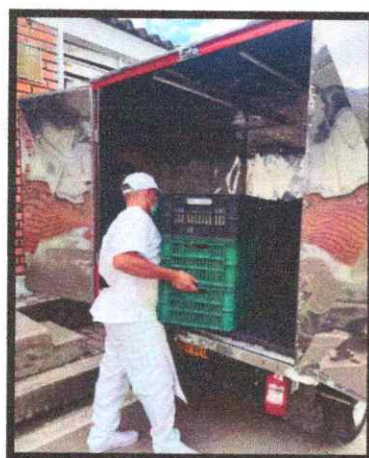
Menú Ofrecido Complemento PS
Sede General Páez - Chinácota



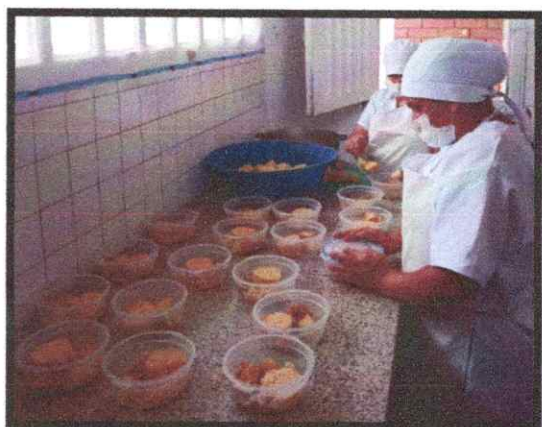
Verificación de Gramaje PS
Sede Integrada - Cacota



Menú Ofrecido Complemento CCT
Esc Intg Once de Noviembre - Los Patios



Verificación de Transporte CCT
Col Nstra Sra de Belén - Salazar

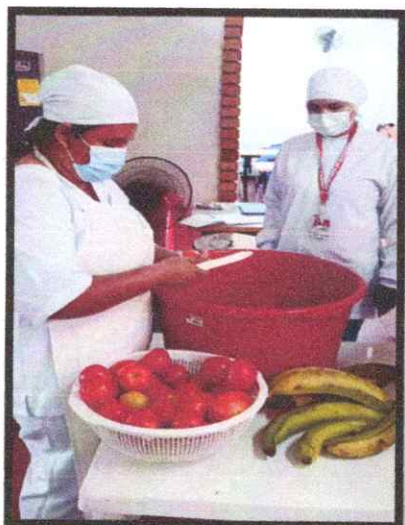


Verificación Proceso de Ensamble CCT
Sede Pedro José Ortiz - Arboledas



Verificación Suministro I
Sede Curitos - Ocaña





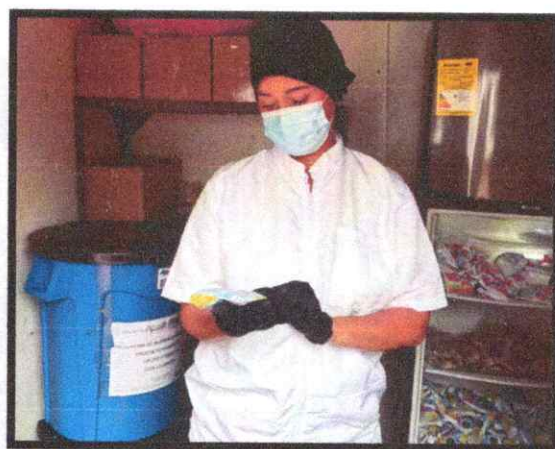
Verificación Área de Preparación
IE Marco Fidel Suarez– El Zulia



Verificación de Área de Consumo PS
Sede La Montuosa – Durania



Verificación de Materia Prima PS
Sede Aventino – Mutiscua



Verificación de Rotulado de Alimentos
Sede La Ermita – Ocaña



Gestor social - Directivo
Sede Portachuelo– Bochalema



Gestor social - Directivo
CER La laguna– Silos



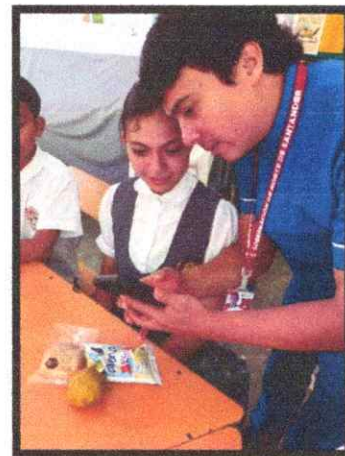
Actividades EAN
Sede Cíntral– Chinácota



Actividades EAN
Sede Negavita– pamplona



Encuesta de satisfacción
Sede Mariano Ospina – Chinácota



Encuesta de satisfacción
Sede Santa Rita– Ocaña

CONCLUSIONES

La ETC Norte de Santander cuenta con un equipo de profesionales que poseen la experiencia requerida para el esquema de supervisión, personal idóneo y debidamente capacitado para efectuar las actividades de verificación y seguimiento en el componente del eje de Calidad e Inocuidad, en aras de identificar hallazgos, debilidades y situaciones que puedan colocar en riesgo la operación del programa, así mismo generar la información, soportes, reportes, recomendaciones y acciones que conduzcan a garantizar la ejecución, calidad, continuidad y pertinencia del Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento.

En el periodo del 06 al 30 de abril, se realizaron 255 visitas de seguimiento local, de los cuales 152 corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, 78 en la modalidad Comida Caliente Transportada y 25 en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron 68 actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y 38 verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex), en un total de 31 municipios de Norte de Santander.

En el periodo del 06 al 30 de abril de 2026, se efectuaron en catorce (14) municipios de Norte de Santander, ochenta y siete (87) visitas y actividades de seguimiento en campo, de las cuales ninguna presento hallazgos durante la etapa operativa.

Se realizó la verificación técnica del Plan de Mejoramiento emitido por el operador, frente a las 3 visitas de verificación en campo que presentaron hallazgos, y que fueron ejecutadas durante el periodo del 02 al 27 de marzo, para enmarcar su estado final como cerrados.

Se presentaron trece (13) SPQR, durante el periodo objeto de reporte en el presente informe, que fueron atendidas de manera oportuna y eficiente, para finalmente determinarlas como novedades cerradas.

De los ciento treinta (130) informes de resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, reportados por el operador, referentes al muestreo de alimentos de las modalidades de atención PS, CCT y I en establecimientos educativos beneficiarios del programa, cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos en la legislación sanitaria correspondiente. Resaltar que dichos resultados, la toma de muestras, análisis y reporte fueron realizados a través de Servicio y Tecnología en Alimentos S.A.S. SYTAL laboratorio externo contratado por la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

Desde el Eje de financiamiento se apoyó a la Coordinación del PAE, en la proyección de la certificación que se expide con referencia a los complementos alimentarios según las modalidades de atención como son preparada en sitio -almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada efectivamente suministradas que dan trámite a las cuentas de cobro por concepto de ejecución correspondiente del 6 al 30 de abril del 2026.

Para el periodo comprendido entre el 6 y el 30 de abril de 2026, se evidencia una ejecución financiera del 61,46 % respecto al valor total del contrato, así como una ejecución del 60,65 % del total de los complementos alimentarios contemplados en el Contrato No. LP-SEG-03310-2025, suscrito el 9 de enero de 2026.

La ETC, da cumplimiento a la planeación contractual, suscribiendo el contrato con todos los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos, publicados en la plataforma Secop 2, dando inicio de la operación el 1° día del calendario escolar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad territorial mantener un seguimiento y control permanentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales por parte del operador. Asimismo, es fundamental que el operador continúe acatando las socializaciones, orientaciones, requerimientos, lineamientos y directrices impartidas por la supervisión, en pro de asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento.

De igual manera, se recomienda al operador responsable del suministro de los complementos alimentarios dar estricto cumplimiento al plan de rutas y a la logística operativa de las entregas, garantizando que los alimentos sean distribuidos y almacenados adecuadamente en los establecimientos educativos. Esto permitirá contar con la disponibilidad oportuna para el desarrollo de la operación, conforme a las modalidades de atención implementadas, y asegurar una entrega eficiente y oportuna a los beneficiarios del programa.

Finalmente, se recomienda tanto al operador contratista como a la entidad territorial fortalecer el seguimiento a los proveedores de alimentos, asegurando la aplicación rigurosa de los criterios de evaluación, aceptación y rechazo de materias primas en los



procesos de recepción, tanto en bodegas como en los establecimientos educativos. Lo anterior, con el propósito de mantener registros y controles adecuados que garanticen el suministro de alimentos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.

ASPECTOS POSITIVOS PAE

- ✓ Trabajo Interinstitucional entre la Gobernación y la Secretaría de Educación del Departamento para la buena ejecución del Programa.
- ✓ Compromiso permanente de la Gobernación del Departamento.
- ✓ Contratación operador con experiencia en ejecución de Programas de Alimentación.
- ✓ Equipo PAE conformado por profesionales idóneos y con experiencia, para las actividades de seguimiento, monitoreo y Control a la ejecución del Programa.
- ✓ Apoyo por parte de los actores del programa para la adecuada y oportuna ejecución del PAE.
- ✓ Promoción del control social y vinculación de la comunidad, a través de las veedurías ciudadanas y Comités de Alimentación Escolar.

ANEXOS

Se Anexa (Archivos Magnéticos) Soportes del presente informe.

Eje de Calidad e Inocuidad

- Anexo CI-01 – Ciclos de menú.
- Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.
- Anexo CI-03 – Visitas de Seguimiento Local.
- Anexo CI-04 - Visitas de Verificación en Campo
- Anexo CI-05- Planes de Mejoramiento
- Anexo CI-06 - SPQR
- Anexo CI-07– Informe Resultados Microbiológicos Operador.
- Anexo CI-08– Acta N°03 Articulación ETC-IDS.
- Anexo - Informe Operador –02 al 27 de marzo de 2026

Eje de Financiamiento

- Anexo EJ-01 – Información Contractual.
- Anexo EJ-02 – Pólizas.
- Anexo EJ-03 – Designación Supervisor.
- Anexo EF-01 – Planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño).
- Anexo EF-02 – Comprobante de egresos.

Eje de Cobertura

- Anexo CO-01 – Priorización.
- Anexo CO-02 – Matrícula SIMAT.
- Anexo CO-03 – Focalización.

Eje de Transparencia

- Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)
- Anexo ET-02 – Matriz de reporte y Actas de Conformación y seguimiento – CAE.
- Anexo ET03 – "Resolución 000048 del 24 de marzo del 2026
- Anexo ET04 – Acta 1er Comité Territorial PS



Anexo ET05 – 1er Acta Mesa Pública Territorial del PAE

Eje de Fortalecimiento Territorial

Anexo FT-01 Plan de Acción Gestión Social.

Anexo FT-02 – Formato FFT-OPM-01 verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE

Anexo FT-03 – Visitas de Verificación mecanismos GS

Anexo FT-04 – Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional – EAN

Anexo FT-05 – Desarrollo de actividades en educación alimentaria y nutricional - EAN

Anexo FT-06 – Soportes de participación en espacios de articulación

Anexo FT-07 Consolidado y R.F encuestas satisfacción

Anexo FT -08 Consolidado verificación Personal manipulador

Proyecto:
MARIA DEL PILAR TUTA GARCÍALíder componente Jurídico
Equipo PAE - Eje de Fortalecimiento
Territorial
BELSY ZULAY CONTRERAS PATIÑOLíder componente Financiero
Equipo PAE - Eje de Financiación
LISBETH ANGELICA NIÑO HERNÁNDEZNutricionista Dietista
Equipo PAE - Eje de Cobertura
DUKYELY DANITZA A. GARCÍA GELVEZLíder componente de Gestión Social
Equipo PAE - Eje de Transparencia
LUZ DARY HERNÁNDEZ BURGOSLíder componente Técnico
Equipo PAE - Eje de Calidad e Inocuidad
MARIA FERNANDA DIAZ COLMENARESCoordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.
JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENASCoordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.
SERGIO ANDRÉS CAÑAS PEÑACoordinador administrativo
Equipo PAE – Encargado de la plataforma
PIIP.**Revisó:**
ERIKA KARIME JAIMES SANDOVALCoordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Gobernación Norte de Santander**Aprobó:**
JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍAProfesional Universitario SED
Supervisor Técnico
ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZAsesora Financiera – Grado 13°
Supervisor Financiero